



INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN  
SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR



**SALAZAR DE LAS PALMAS (NORTE DE SANTANDER) 2024**



## INDICE GENERAL

Indice General.....	2
Introduccion.....	4
Sistema Institucional De Evaluación Escolar Año 2023Modificaciones Al Sиеe En Tiempo De Pandemia .....	6
1. Marco Legal.....	6
Decreto 1290 Del 16 De Abril De 2009 .....	6
Decreto 1075 Del 26 De Mayo De 2015 .....	7
2. Marco Conceptual.....	10
Capitulo I Criterios De Evaluación Y Promoción .....	10
Capitulo Ii Estrategias De Valoración Integral:.....	12
Capitulo Iv Procesos De Autoevaluación De Los Estudiantes.....	15
Capitulo V Estrategias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes.....	15
Promoción De Estudiantes:.....	17
Promocion Para Estudiantes De La Basica Primaria Y Secundaria.....	18
Promocion Para Estudiantes De La Media Técnica: .....	18
Promocion Para Estudiantes De Educación Inclusiva .....	18
Reprobacion De Estudiantes: .....	19
Reprobacion Para Estudiantes De Educación Inclusiva .....	19
Capitulo Vii Escala De Valoración Institucional.....	19
Capitulo Viii Evidencias Del Proceso De Evaluacion De LosEstudiantes .....	22
Capitulo IxAcciones Para El Cumplimiento Del Sиеe: El Sиеe.....	23
Directivos Docentes .....	23
Docentes: .....	23
Padres De Familia.....	24
Capitulo Xii Las Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Resolución De Reclamaciones De Padre De Familia Y Estudiantes:.....	25
Capitulo Xiii Promocion Anticipada.....	26
Capitulo Xiv Los Mecanismos De Participación De La Comunidad Educativa En La	



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



Construcción Del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes..... 27

Capítulo XV: Estímulos: .....27



## INTRODUCCION

El Instituto Técnico Nuestra Señora de Belén, de Salazar de las Palmas, de acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y con la autonomía que éste otorga a los establecimientos educativos, presenta a continuación en términos de conceptos y procedimientos el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de **Preescolar, Básica y Media Técnica**, como resultado de una construcción colectiva de los directivos docentes, docentes, consejo académico y con la aprobación del consejo directivo. Su elaboración se realizó para dar respuesta a la evaluación de los estudiantes.

El SIEE de nuestro Establecimiento, es el conjunto de orientaciones que reglamentan la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Preescolar, Básica Primaria Básica Secundaria y Media Técnica, el cual señala las directrices institucionales que garantizan la **evaluación y promoción** de los estudiantes.

Los componentes del SIEE de nuestra institución contienen los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración, las acciones, estrategias, las instancias y los procedimientos que garantizan la evaluación de los aprendizajes y la promoción de estudiantes de acuerdo a las normas vigentes. La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico tiene como finalidad:

- Buscar la calidad y excelencia educativa del Instituto Técnico Ntra. Sra. de Belén.
- Asegurar el éxito del proceso de aprendizaje y evitar el fracaso de los estudiantes.
- Identificar las fortalezas y dificultades de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Ofrecer la oportunidad con planes de refuerzo para corregir y superar las dificultades
- Propiciar información para reorientar el proceso de desarrollo de los



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



estudiantes.

El SIEE de nuestro Establecimiento Educativo permita evaluar a los estudiantes de forma pluridimensional porque tiene en cuenta todas las dimensiones de la persona en cual aplica el modelo pedagógico Holístico Transformador.



## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR AÑO 2023 MODIFICACIONES AL SIEE EN TIEMPO DE PANDEMIA

### 1. MARCO LEGAL

El SIEE tiene como base legal: Los Decretos 1290 del 2009 y 1075 del 2015 que se relaciona con el Sistema Institucional de evaluación de los estudiantes.

#### Decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Define la evaluación interna o de aula como una evaluación formativa, que debe ser entendida y llevada a cabo como un proceso permanente. Por lo tanto, las estrategias que se definan en el SIE, tienen como propósito buscar la superación de las debilidades de los estudiantes, independientemente de si ellas se han detectado al comienzo o al final del año escolar. La Valoración emitida al culminar un año, debe reconocer los resultados del proceso implementado por la institución y evidenciar el avance en el proceso formativo del estudiante. "Por esta razón, la valoración final que determina la promoción debe corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y no simplemente promediar los resultados de cada periodo."

#### **ARTÍCULO 3.** Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**Artículo 7.** "Permite que un estudiante que reprobó un grado, pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del nuevo año lectivo, una vez haya superado sus debilidades. En este sentido las instituciones educativas deben usar estos mecanismos para adoptar planes de apoyo, en donde los docentes realicen las recomendaciones necesarias para que los estudiantes que hayan reprobado el año



Escolar, en sus semanas de descanso realicen actividades de estudio, de tal manera que al regresar al siguiente año hayan logrado mejorar sus aprendizajes”.

### Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015

**Artículo: 2.3.3.3.3.8** Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes  
Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

**Parágrafo:** Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

**Artículo: 2.3.3.3.3.11** Responsabilidades del establecimiento educativo en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



de todos los involucrados.



5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través del consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera Evaluación de los aprendizajes.

**Artículo: 2.3.3.3.12** Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

**Artículo: 2.3.3.3.14** Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



## 2. MARCO CONCEPTUAL

### **Directiva Ministerial No 29 de 2010. (Evaluación de aprendizajes de los estudiantes)**

“Es necesario reconocer que la reprobación de un grado es una medida extrema que no puede ser la regla general sino la excepción. Su aplicación no puede darse de una manera aislada, se debe considerar, por ejemplo, que cuando un estudiante presenta dificultades en un área durante el año lectivo no requeriría desarrollar nuevamente todo su proceso en el mismo grado.”

“Entre las estrategias de apoyo que pueden implementarse a la finalización del año escolar, para que los estudiantes superen las debilidades y eviten la reprobación, se encuentran actividades y trabajos extraclases, creación de espacios en jornada escolar extendida, que apoyen el proceso formativo y actividades de verificación de la superación de debilidades...”

**Artículo 2.3.3.3.6. Del decreto 1421 de 2017**, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, para la promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media, el cual tiene en cuenta la flexibilización curricular con base en la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

## CAPITULO I CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Instituto Técnico Nuestra Señora de Belén, de Salazar de las Palmas, evaluará integralmente a los estudiantes en los Procesos: formativo, cognitivo, social y afectivo.

1. Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas darán a conocer a los estudiantes los indicadores de desempeño, los contenidos temáticos, cronograma de evaluaciones y las instancias verificadoras, quedando registrado en el cuaderno lo correspondiente a cada área y/o asignatura.
2. Durante el periodo se registrarán las valoraciones obtenidas, en las planillas de los docentes, después de calificar las actividades propuestas a los estudiantes, en cuatro columnas; en ella se tiene en cuenta los aspectos axiológicos, praxiológico, cognitivo y evaluación de calidad (Bimestral).
3. Al finalizar cada periodo se realizará una evaluación por áreas o asignaturas, en la cual se evaluará de manera puntual las competencias desarrolladas por los estudiantes durante el proceso académico para fortalecer, potenciar sus aprendizajes y que adquieran destrezas en las pruebas externas; estas evaluaciones escritas, tendrán un diseño



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



PRUEBA SABER, como herramienta didáctica, para desarrollar en el aula competencias permanentes; como estímulo se exonerarán de la evaluación bimestral de cada área aquellos estudiantes que hayan demostrado desempeño superior en todas las competencias.

4. Los Docentes durante el periodo realizarán refuerzos y nivelaran a los estudiantes con dificultades académicas, para que adquieran las habilidades y competencias en el área de conocimiento; con su respectiva acta de nivelación debidamente firmada por el docente.
5. Una semana antes de finalizar cada período académico y cerrar plataforma, durante las clases o en jornada contraria, todos los docentes nivelarán a los estudiantes que presentan dificultades; se le informa a los padres de familia o representantes quienes reciben las estrategias pedagógicas (cuestionarios, guías, talleres, evaluaciones entre otros) y firmarán un acta de compromiso académico respecto de las dificultades en el área y los docentes presentarán el acta de nivelación. Si el estudiante no se presenta y no aprueba las nivelaciones pierde el período.
6. Finalizando el año lectivo, el Comité de evaluación y promoción, se reunirá con el fin de analizar los casos de estudiantes que presentan desempeño bajo en una y dos áreas, para realizar el respectivo proceso de refuerzo y nivelación, a través de estrategias pedagógicas que el docente debe planear y entregar en el formato denominado **PLAN DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DEBILIDADES Académicas**, el plan incluye: la descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de superación y la presentación de una prueba escrita o sustentación, este proceso se debe adelantar en paralelo con los ejes temáticos.  
contará con el acompañamiento del padre de familia o representante legal si lo requiere el docente; se entregará como evidencia las actas de nivelación firmadas por el estudiante, el representante legal y el docente.
7. En el caso de estudiantes con inclusión se llevará un proceso de evaluación y promoción de acuerdo con sus necesidades educativas especiales; para tal caso se definirán los logros de inclusión y la forma de evaluación de los mismos, por áreas y/o asignaturas.
8. Según el Artículo 4 del decreto número 4500 de Diciembre 19 de 2006 sobre establecimiento de normas para la enseñanza de la educación religiosa; “La evaluación de los estudiantes en educación religiosa hará parte de los informes periódicos de evaluación y del informe general del desempeño de los estudiantes y será tomada en cuenta para su promoción”.
9. Los estudiantes recibirán en un término no mayor de ocho días los resultados Obtenidos en las evaluaciones, trabajos, talleres, tareas u otras actividades de carácter académico.
10. El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en la presente resolución o en casos de ambigüedad, si los hubiere.
11. Los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean temporales o



- permanentes, con previa valoración especializada, serán promovidos siempre y cuando cumplan con los ajustes razonables propuestos por el docente. El docente deberá presentar evidencia del trabajo realizado con el estudiante del proceso. Para este proceso se formularán criterios de desempeños inclusivos, según las necesidades de aprendizaje y físicas que presenten.
12. Los estudiantes que presente excusa justificada por motivo de salud, gravidez, lactancia, accidente, presentarán las actividades académicas propuestas para su respectiva valoración, en el tiempo estipulado según su incapacidad. Los trabajos se entregarán en las horas de atención a padre de familia. Los educandos deberán notificar su regreso a la institución inmediatamente y mostrar su interés para realizar las nivelaciones, los docentes entregaran un recibido de los trabajos entregados a coordinación.
  13. Utilizar las herramientas tecnológicas en la construcción, aplicación y transformación del aprendizaje como medio de trabajo cuando algunas de las áreas lo requieran.
  14. Elaborar planes de aula según la estructura establecida por el consejo académico para unificar criterios.
  15. Los estudiantes que representen a la Institución Educativa en las diferentes actividades extracurriculares, gestionaran la autorización con una semana de anterioridad desde la coordinación las actividades académicas una vez ingrese, después buscará al docente en un plazo máximo de dos días, contados a partir del reingreso para dejar claras las indicaciones de entrega de trabajos y demás situaciones.
  16. Los estudiantes avanzaran de grado siempre y cuando hayan superado la totalidad de los desempeños propuestos en las diferentes áreas o asignaturas del saber

## CAPITULO II ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:

Las estrategias de valoración se fundamentan en los cuatro pilares de la educación: APRENDER A CONOCER, APRENDER A HACER, APRENDER A SER Y APRENDER A CONVIVIR. La valoración numérica de los estudiantes se registra en la planilla que diligencia el docente durante cada periodo, de la siguiente manera:

- **SER Y CONVIVIR:** Se compone de actitudes personales: autoestima, autonomía, asistencia y responsabilidad. Valores sociales: solidaridad, respeto, empatía y manejo de conflictos. Con una valoración del **25%** de la nota final del periodo.
- **APRENDER A HACER:** Se refiere a contenidos procedimentales: capacidades, destrezas, habilidades y estrategias; comprende los talleres, las tareas, las consultas y los ejercicios que realiza el estudiante durante el periodo, con una valoración del **25%** de la nota final del mismo.
- **APRENDER A CONOCER:** Comprende contenidos conceptuales: ideas, teorías, definiciones, representaciones; corresponde a las evaluaciones o previos de la temática propuesta, que se realicen durante el periodo, estas tendrán un valor del **25%** de la nota final del mismo.



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
 NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



- **PRUEBA DE CALIDAD (BIMESTRAL):** Se realiza una evaluación general (en lo posible tipo PRUEBAS SABER) que retoma la temática de todo el periodo, **25%**. Esta prueba no es nivelable en ninguna área y/o asignatura.
- **de la nota final del periodo en todas las áreas. ( se establece el 25% para todos los aspectos a evaluar)**

**Parágrafo:** Cada aspecto será evaluado teniendo en cuenta los desempeños programados o desarrollados durante el periodo.

Se utiliza la **Rúbrica** que es una tabla que presenta niveles de logros claramente definidos, mediante una escala, asociada a un enunciado que describe la situación que corresponde a cada uno de esos niveles de desempeño; esta rúbrica facilita la evaluación del desempeño de los estudiantes y contribuye a realizar procesos **formativos** en todos los niveles del aprendizaje.

La **RÚBRICA GENERAL** contiene los siguientes parámetros:

Conceptos	1-3.4 BAJO	3.5 – 4.1 BÁSICO	4.2 – 4.6 ALTO	4.7 – 5.0 SUPERIOR
<b>Praxiología a 25%</b>	No presenta las actividades académicas. Le falta responsabilidad, pulcritud, organización y creatividad en la presentación de actividades. Demuestra baja calidad en la presentación de trabajos. Presenta mala ortografía y caligrafía que hace incomprensión textos o la	Poco presenta las actividades académicas. Algunas veces le falta responsabilidad, pulcritud, organización y creatividad en la presentación de actividades. La presentación de sus trabajos es de regular calidad. En algunas ocasiones presenta mala	Presenta las actividades académicas propuesta por los docentes Se muestra responsable, pulcro, organizado y creativo en la presentación de actividades. La presentación de sus trabajos es de buena calidad. Presenta buena ortografía y	Presenta trabajos completos en las fechas establecidas. Demuestra, responsabilidad organización, limpieza mucha creatividad en la presentación de las actividades propuestas. La presentación de sus trabajos es de excelente calidad. Presenta excelente ortografía y
	Resolución de ejercicios. No lleva el cuaderno de las áreas en forma organizada o cuando los presenta no tiene apuntes organizados.	Ortografía y caligrafía que haga poco entendible los textos o la resolución de ejercicios. Presenta cuadernos incompletos y En algún momento desorganizados.	Caligrafía que haga legible la comprensión de textos o resolución de ejercicios. Presenta cuadernos completos y Bien estructurado.	Caligrafía que hacen comprensibles los textos o resolución de ejercicios. Realiza consultas extras que se Relacionan con ejes temáticos.
<b>Axiología 25%</b>	Presenta permanente inasistencia sin excusa. Se muestra impuntual en la entrega de trabajos. Le falta interés para realizar las actividades. Demuestra deshonestidad en la presentación de trabajos. (copia otros) No desarrolla la creatividad en la presentación de las actividades. No busca materiales del entorno para realizar las actividades. Demuestra poco aporta en trabajo colaborativo contextualizado dentro de la familia. Se muestra irrespetuoso con algún miembro de la comunidad educativa. Se distrae frecuentemente y demuestra desinterés en las explicaciones.	Presenta permanente inasistencia con excusa. Se muestra algunas veces impuntual en la entrega de trabajos. Algunas veces el falta interés para realizar las actividades. Algunas veces se muestra deshonesto en la presentación de trabajos. (copia parcialmente) Demuestra poca creatividad en la presentación de las actividades. Tiene pocos materiales para realizar las actividades. En algunos los aporta en el trabajo colaborativo dentro de la familia es escaso. En algunos momentos irrespetuoso algún miembro de la comunidad educativa. Algunas veces distrae frecuentemente y demuestra poco interés en las clases	Asistencia a algunas reuniones virtuales. Muestra buena puntualidad en la entrega de los trabajos. Demuestra buen interés para realizar las actividades. Es honesto en la presentación de los trabajos. Demuestra buena creatividad en la presentación de las actividades. Busca materiales del entorno para realizar las actividades propuestas. Tiene buenos aportes en el trabajo colaborativo dentro de la familia. Se muestra respetuoso con los miembros de la comunidad educativa. Presta atención a las Explicaciones de las clases.	Siempre asistencia a las reuniones virtuales. Muestra excelente puntualidad en la entrega de los trabajos. Demuestra mucho interés para realizar las actividades. Es suficientemente honesto en la presentación de los trabajos. Demuestra mucha creatividad e innovación en la presentación de las actividades. Busca suficiente materiales del entorno para realizar las actividades propuestas. Tiene excelentes aportes en el trabajo colaborativo dentro de la familia. Es muy respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa. Está siempre atento a la Explicación de las clases.



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
 NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



<b>cogniti va 30%</b>	No tiene claridad de los ejes temáticos propuestos en el área. No utiliza la terminología adecuada propia en las diferentes áreas del saber. No aplica ejes temáticos básicos de las áreas del saber.	Tiene poca claridad de los ejes temáticos propuestos en las áreas. Poco utiliza la terminología adecuada propia en las diferentes áreas del saber. Algunas veces aplica los ejes temáticos básicos de las áreas del saber	Tiene claridad de los ejes temáticos propuestos en las áreas. Utiliza la terminología propia en las diferentes áreas del saber. Aplica los ejes temáticos Desarrollados en las diferentes áreas del saber.	Tiene suficiente claridad en los ejes temáticos propuestos en las áreas. Utiliza en forma excelente la terminología de las diferentes áreas del saber. Aplica notablemente la Terminología propia en las diferentes áreas del saber.
<b>BIME STR AL 25%</b>	No prepara evaluaciones de manera responsable. Contesta de forma incompleta o errónea las evaluaciones orales o escritas. No participa en las evaluaciones orales. Demuestra desinterés para realizarlos refuerzos y nivelación. Responde en forma incorrecta la evaluación de calidad del 10% al 68%. Demuestra indiferencia frente a los procesos de retroalimentación en los refuerzos generales para la prueba de calidad.	Poco prepara evaluaciones de manera responsable Se conforma con obtener lo mínimo en la presentación de evaluaciones ya veces incompletas. Participa poco en las evaluaciones orales. Algunas veces demuestra poco interés para realizar refuerzos y nivelación. Contesta limitadamente la evaluación de calidad propuesta en del 69 al 84%. Se muestra indiferente frente algunos procesos de retroalimentación como refuerzo para la evaluación de calidad.	Prepara con responsabilidad las evaluaciones. Presenta las evaluaciones completas con algunos desaciertos. Participa muy bien en las evaluaciones orales. Demuestra interés para realizar refuerzos o nivelaciones para superar algunas dificultades Presenta evaluaciones orales o escritas y responde del 85 al 92% de las mismas. Tiene buena participación frente algunos procesos de retroalimentación que ayudan a reforzar la evaluación de Calidad.	Sobresale en la preparación de las evaluaciones con interés y responsabilidad. Presenta evaluaciones excelentes con la mayoría de aciertos. Participa excelentemente en las evaluaciones orales. Demuestra interés paraprofundizar permanentemente los ejes temáticos. Presenta evaluaciones orales o escritas y responde del 93 al 100 % de las mismas. Participa activamente en la retroalimentación para reafianzar los aprendizajes.

Según lo establecido en el PEI se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento del desempeño de los estudiantes:

1. Durante el periodo el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.
2. En el transcurso del periodo los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizajes y desempeño óptimo de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área y/o asignatura.
3. Los docentes realizarán acompañamiento personal y grupal durante la clase o en jornada contraria, que permita mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres y trabajos, incluyen explicaciones y refuerzo por parte del docente.
4. Apoyo pedagógico con sus compañeros o pares
5. Acompañamiento de los padres de familia
6. El docente dejará evidencias en un formato o registros de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada periodo de manera que el consejo académico y el equipo de gestión académica, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación según los formatos pertinentes al caso.
7. Es obligación especial de la familia: el padre y/o acudiente citado por la Coordinadora, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la asignatura y/o titular del curso para definir y seguir el plan de mejoramiento académico personal, sin esperar hasta el final de año. El eventual incumplimiento del compromiso firmado entre el



estudiante y acudiente, será causal para remitirlo a Comisaria de Familia.

8. Realizar la salida anticipada para estudiantes con buen promedio en la terminación de año escolar con la aprobación de los padres de familia.
9. Exoneración de bimestral en cada periodo al tener valoraciones con desempeño Superior en las dimensiones: cognitiva, axiológica y praxiológica y su nota será de 5.0 en la prueba de calidad.

## CAPITULO IV PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación se realizará por cada docente titular del área teniendo en cuenta criterios establecidos mutuamente al inicio de cada periodo para su valoración en la dimensión de ser y convivir.

**LA AUTOEVALUACIÓN:** Es un proceso formativo capaz de sensibilizar al estudiante en sus desempeños establecidos en las metas de calidad institucional (puntualidad, presentación personal, rendimiento académico y convivencia), teniendo en cuenta que los educadores facilitaran a los educandos los criterios que le permitan concretar su autoevaluación, Para el cumplimiento de este proceso el docente debe garantizar:

- Orientar al estudiante en forma clara y precisa de los referentes a evaluar
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar.
- Otorgar el tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para tenerlo en cuenta en la valoración de comportamiento social.
- Al finalizar cada periodo el estudiante recibe una ficha en la cual se autoevaluará según las estrategias de evaluación integral.

## CAPITULO V ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



Cada Docente en su área y/o asignatura velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende el de aprobación del área en cada periodo: Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grados, entre otros.

Conducto regular

- a. Diálogo con el estudiante sobre las dificultades que presenta.
- b. Diligenciamiento de formato que registre las dificultades académicas
- c. Compromiso al Representante legal sobre las dificultades presentadas por el estudiante en las asignaturas.
- d. Remisión a la docente orientadora si el docente o representante lo requiere
- e. Informe al docente titular sobre la situación académica
- f. Remisión a la comisión de evaluación de los casos especiales
- g. Antes de finalizar cada periodo el docente del área presenta a coordinación una relación de los estudiantes con dificultades académicas con el fin de utilizar las diferentes estrategias pedagógicas según criterio del docente y así ofrecer oportunidades de mejora; como evidencia se diligencia el formato pertinente.
- h. La comisión de evaluación sugiere a los docentes estrategias, para mejorar las dificultades académicas.
- i. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo hayan obtenido desempeño bajo en una o dos áreas, firmarán junto con el Representante Legal un formato diligenciado por el **titular**, en donde se compromete a presentar una nivelación de los desempeños no alcanzados antes de finalizar el año lectivo y según fecha establecida por la Institución recibirá por parte de los Docentes las orientaciones pertinentes para la nivelación de las áreas con desempeño académico bajo.
- j. Los estudiantes que tiene pendiente actividades de nivelación de los periodos o de año por inasistencia escolar, pueden presentar la nivelación una vez legalizada su ausencia.
- k. El proceso de evaluación es permanente por tanto, las actividades grupales o individuales de refuerzo y recuperación serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias. Estas actividades de apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades, estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los periodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas y con el acompañamiento permanente de los padres de familia.
- l. Los estudiantes provenientes de otro EE en el transcurso del año lectivo, deben



- presentar los informe académicos de los periodos cursados, en un lapso de quince días hábiles, de lo contrario se le asignará desempeño bajo (2.0).
- m. Los estudiantes que provienen de otro calendario académico, realizarán un proceso de refuerzo y nivelación de los periodos no cursados para asignarles la nota correspondiente a dichos periodos.
  - n. En el caso de los estudiantes, que llegan por primera vez como desplazados, se le asignará la valoración de desempeño **básico (3.5) para** los periodos que no registran informe académico.
  - o. Los estudiantes extranjeros que se presenten sin el informe académico, de los años anteriores, tendrá un plazo de seis meses para presentar sus documentos, de lo contrario deberán presentar pruebas de nivelación en las instituciones autorizadas por la secretaria de educación departamental.

**CAPITULO VI CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION:** Para establecer con Claridad cuales estudiantes son promovidos y quiénes deben volver a cursar el grado respectivo, atendiendo el proceso vivido por los estudiantes, los parámetros de promoción establecidos por la Institución y la esencia del decreto 1290 son:

### **PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:**

Serán promovidos los estudiantes que cumplan las competencias mínimas, medianas y máximas requeridas en todas las áreas y que se expresa respectivamente así: desempeño básico, desempeño alto y superior.

#### **PROMOCION PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR**

El estudiante de preescolar serán promovido en su totalidad como lo indica el artículo 10 del Decreto 2247 que reza “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades, los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales”.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: habilidades y destrezas para hacer en la situación específica, actitudes y valores en el momento de compartir, convivir, o relacionarse, además aplicación de los saberes poniendo su autonomía, responsabilidad y capacidad de decidir para obtener propósitos de una forma integral.

Al terminar cada periodos el estudiantes recibirá un informe cualitativo escrito teniendo en cuenta la escala valorativa con desempeño básico, alto o superior acompañado con las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento de procesos con acciones. actividades de refuerzo y profundización según el caso, con el apoyo del padre defamilia.



## PROMOCION PARA ESTUDIANTES DE LA BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

- a. Los estudiantes de quinto grado para ser promovidos a la básica secundaria, deben estar a paz y salvo académicamente en todas las áreas de la básica primaria.
- b. Los estudiantes de noveno para ser promovidos a la media técnica, deben estar a paz y salvo académicamente en todas las áreas de los grados de la básica Secundaria.

### PROMOCION PARA ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA:

- a. Los estudiantes de la media técnica para ser promovidos deben alcanzar las competencias de la especialidad con un mínimo de 3.5 equivalente a desempeño básico en el SENA.
- b. Los estudiantes de la media técnica deberán cumplir a cabalidad con las exigencias del SENA y otra Institución en convenio; además tienen la obligación de realizar el servicio social reglamentado por el MEN (80 horas de servicio social) y 864 horas de etapa práctica.
- c. En la calificación de las áreas y asignaturas de la media técnica, la institución aporta una valoración del 50% y el SENA u otra entidad en convenio, asumirá el otro 50% para promediar la nota final en cada periodo. Previo acuerdo entre los docentes del área técnica.
- d. Los estudiantes de la Media Técnica para ser certificado en la Modalidad Técnica de asistencia administrativa, además de los requisitos establecidos en el manual de articulación, deberá certificar 5 niveles de inglés, iniciando desde beginner que corresponde a principiante, de ser certificado podrá continuar con el proceso de nivel 1, nivel 2, nivel 3 y nivel 4, estos certificados deberán ser presentados de manera física o digital al docente de inglés, quien reporta la calificación al SENA para la emisión de juicio de evaluación de la competencia de inglés en el aplicativo Sofía pluscon el fin de mejorar el desempeño de una segunda lengua en la Institución.
- e. El estudiante no presentar los 5 cursos virtuales de inglés y ser validados por el docente del área en la página certificados.sena.edu.co, no podrá ser promovido como bachiller técnico.
- f. El estudiante puede desarrollar los cursos o formaciones en el SENA, cuando haya cumplido 14 años de edad para poder hacer registro en el aplicativo Sofía plus.

### PROMOCION PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA



Los estudiantes demuestran evolución en su proceso educativo alcanzando los logros propuestos del nivel en el cual se encuentra, de acuerdo a sus necesidades y que se encuentran dentro del Plan Individual de ajustes razonables (PIAR).

- g. La valoración mínima de aprobación corresponde al DESEMPEÑO BÁSICO de la escala valorativa que establece la Institución para ser promovido.

### REPROBACION DE ESTUDIANTES:

El estudiante del Instituto Técnico Nuestra Señora de Belén de Salazar de las Palmas, no será promovido cuando:

- a. No supere las competencias básicas establecidas en dos (2) o más áreas del plan de estudios que ofrece la Institución.
- b. No se presente a las actividades de nivelaciones finales en una o dos áreas, sin justa causa.
- c. Se le compruebe fraude en alguna de las áreas durante el proceso de nivelación final.
- d. Al finalizar el año escolar el estudiante presenta desempeño bajo en una de las áreas después de agotar todas las estrategias de nivelación.
- e. Los estudiantes de 10° y 11° que hayan perdido dos o más áreas de la modalidad técnica.
- f. Al finalizar el año, los estudiantes de undécimo que presenten dificultades en **dos áreas**, no se graduarán hasta que haya nivelado y superado las dificultades; a su vez no evidencie los certificados de los 5 niveles de inglés, las horas de trabajo social y etapa productiva.

### REPROBACION PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

- a. Los estudiantes que a pesar de su permanencia en el aula y de haber recibido apoyos pedagógicos o terapéuticos externos, no muestran los avances mínimos requeridos en el proceso de educación inclusiva que se establecen en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- b. Los estudiantes que presentan inasistencia a las actividades programadas sin justa causa, igual o superior al 25% de la jornada escolar.

Cuando el estudiante no avanza en su proceso puede ser remitidos a otros programas de los que se puedan beneficiar, considerado las particularidades de cada caso.

### CAPITULO VII ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL:



De conformidad con el

Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5°: La Institución aplica la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

ESCALA VALORATIVA INSTITUCIONAL		
NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA
<i>Desempeño Superior</i>	<i>4.6 a 5.0</i>	<b>SUPERIOR</b>
<i>Desempeño Alto</i>	<i>4.0 a 4.5</i>	<b>ALTO</b>
<i>Desempeño Básico</i>	<i>3.0 a 3.9</i>	<b>BASICO</b>
<i>Desempeño Bajo</i>	<i>1.0 a 2.9</i>	<b>BAJO</b>

**Parágrafo uno:** Las áreas homologables de la modalidad técnica se ajustarán a la escala de valoración establecida por el SENA

**Parágrafo dos:** El comportamiento social por no constituir un área o asignatura no se calificará de forma numérica sino será valorado de forma cualitativa; según la escala cualitativa contemplada en este documento.

**DESEMPEÑO SUPERIOR (DS):** El estudiante que: 92% como mínimo en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos, sin actividades de recuperación y cumple con los siguientes Parámetros:

- Asiste puntualmente a las clases y justifica sus ausencias.
- Axiológicamente responde a las exigencias de una formación integral.
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- Presenta trabajos completos en las fechas establecidas.
- Alcanza en forma excelente los indicadores de logros propuestos en las áreas y asignaturas.
- Demuestra mucha creatividad e innovación en la presentación de las actividades.



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



- Hace aportes en el trabajo colaborativo, activo, creativo y participativo.
- Posee claridad en los ejes temáticos propuestos en las áreas.
- Se destaca por su espíritu de profundización, emprendimiento y liderazgo.(enfoque holístico)

**DESEMPEÑO ALTO (DA):** El estudiante cuya valoración en los procesos cognitivos y formativos se encuentra **entre el 80% (ochenta por ciento) y el 91%(noventa y uno por ciento), cumpliendo con los siguientes Parámetros:**

- Alcanza todos los indicadores de logros propuestos, pero con algunas actividades de recuperación.
- Justifica sus inasistencias.
- Axiológicamente responde a las exigencias de una formación integral
- Reconoce y supera sus dificultades.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.



- Sabe trabajar en equipo y se preocupa por sus compañeros.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
- Tiene claridad en los ejes temáticos propuestos en las áreas.
- Hace aportes en el trabajo colaborativo.
- Presenta las evaluaciones completas con algunos desaciertos.
- 

**DESEMPEÑO BÁSICO:** El estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre **60%( sesenta por ciento) y el 79% ( setenta y nueve por ciento) cumpliendo con los siguientes Parámetros.**

- Alcanza criterios mínimos de desempeños con actividades de refuerzo y nivelación dentro del período académico.
- Presenta inasistencias, justificada e injustificada, sin superar el 20%.
- Axiológicamente responde a algunas exigencias de la formación integral
- Desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Demuestra poca creatividad en la presentación de las actividades.
- Tiene poca claridad de los ejes temáticos propuestos en las áreas o asignaturas.
- Muestra poco interés y rendimiento básico en las actividades académicas
- Presenta las evaluaciones incompletas con algunos desaciertos.

**DESEMPEÑO BAJO:** El estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentran **inferiores 59%por ciento.**

- Se le dificulta alcanzar los desempeños mínimos en las actividades de recuperación y nivelación.
- Presenta inasistencias no justificadas superiores al 20%.
- Axiológicamente no responde a las mínimas exigencias de una formación integral.
- Realiza las actividades académicas de manera incompleta
- Le falta interés, motivación y creatividad para realizar las actividades propuestas.
- Tiene poca claridad de los ejes temáticos propuestos en el área o asignaturas.
- Responde en forma incorrecta o errónea la evaluación de calidad.
- Demuestra poco interés y no aporta en los trabajos colaborativos.

## CAPITULO VIII EVIDENCIAS DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Se consigna en los siguientes documentos:

- a. Planillas de valoración integral que contiene: axiología, praxiología, cognitiva y bimestral.
- b. Observador del educando en la plataforma de desempeño (Plataforma web



- colegio)
- c. Actas de evaluación académica y de comportamiento.
  - d. Actas de atención a padres de familia
  - e. Informes valorativos Plataforma webcolegios
  - f. Formato de compromisos académicos y disciplinarios
  - g. Archivo de registros tecnológicos (drive)
  - h. Entrega de planes de refuerzo y nivelaciones
  - i. Actas comisiones de evaluación y de nivelaciones
  - j. Resoluciones de rectoría.

Los documentos anteriores son de carácter oficial y legal para la institución, por lo tanto el estudiante y el docente deberán hacer sus anotaciones de manera explícita y amplia cuando la situación lo amerite, antes de su expedición.

El estudiante tendrá los soportes de las calificaciones que el docente le registra en los trabajos y evaluaciones realizados durante el periodo, así:

- Entrega puntual, responsable y honesta de las evidencias en medios físicos.
- Registro de valoraciones en los cuadernos o trabajos como medios físicos
- Formatos firmados de entrega de trabajos en físico en el cumplimiento de actividades.

## **CAPITULO IX ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE: EI SIEE**

Fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos docentes y docentes cumplirán con las siguientes acciones:

### **DIRECTIVOS DOCENTES**

- Generar espacios para el análisis, la revisión y el establecimiento del sistema institucional de evaluación.
- Garantizar que el SIEE cumpla con los parámetros establecidos por el MEN.
- Revisar y evaluar permanentemente el SIEE para proponer los ajustes necesarios.

### **DOCENTES:**

- Aplicar el SIEE según los parámetros establecidos y aprobados por la institución a través del consejo directivo.
- Preparar las evaluaciones que faciliten ver los avances del estudiante en el conocimiento y aplicación del mismo. (de periodo según los parámetros establecidos)



en el SIEE.)

- Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo para hacer los ajustes pertinentes.

### **PADRES DE FAMILIA**

- Conocer los lineamientos y parámetros establecidos dentro del SIEE.
- Trabajar en equipo con sus hijos para salir adelante y avanzar en el proceso de aprendizaje.
- Exigir a sus hijos el cumplimiento de los parámetros establecidos en el SIEE
- Acompañar a sus hijos en el desarrollo de actividades y entrega de trabajos.

### **ESTUDIANTES**

- Conocer los lineamientos y parámetros establecidos dentro del SIEE.
- Realizar los trabajos, actividades, evaluaciones, entre otras que proponen los docentes para el avance en los procesos de su formación integral.
- Recibir el reporte de las actividades desarrolladas con las debidas correcciones y valoraciones.
- Corregir los trabajos que necesitan reajustes o cambios para su posterior calificación.

### **CAPITULO X PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES:**

Para efectos del

Calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y de evaluación, la Institución organiza el año escolar se encuentra dividido en tres trimestres, el primer trimestre con un valor de 30% y el segundo y tercero con un valor de 35%

- La evaluación de los estudiantes será continua, permanente e integral. Para efectos del informe sobre desempeño escolar y convivencia que la Institución rinde a los padres de familia, se entregará al finalizar cada periodo un informe académico que contiene los criterios de desempeños en las áreas, asignaturas y dimensiones para el grado de transición, acompañado del juicio valorativo correspondiente.
- Al finalizar el año escolar se entregará al padre de familia o acudiente un informe final que corresponde a la valoración numérica del promedio de los cuatro periodos anteriores en cada una de las áreas. Al finalizar el año escolar el padre de familia contará con el informe final que corresponde a la valoración numérica de los tres trimestres según se aprobación por el consejo académico y directivo

### **CAPITULO XI ESTRUCTURA DE LOS INFORMES POR PERIODO:**

Los informes de Valoración se presentarán según el siguiente modelo: **INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SALAZAR**

Nombres y apellidos del estudiante      Grado: \_\_\_\_\_ Período: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_



Área/Asignatura	I.H	Ausencias	DESEMPEÑOS	Valoración				
				1P	2P	3P	CUANTITATIVA	CUALITATIVA

Observaciones: \_\_\_\_\_

**Parágrafo 1:** Al finalizar cada periodo se harán las OBSERVACIONES, en la que se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y académico. Los informes finales de evaluación son firmados por la secretaria y la rectora.

**Parágrafo 2:** La estructura de la planilla de calificaciones quedará establecida de la siguiente manera:

Nombre del estudiante	Axiología25%	Praxiología25%	Cognitiva25%	Evaluación de calidad 25%	Definitiva100%	Inasistencias

En Cada periodo se adoptara un porcentaje que se relaciona a continuación: Primer trimestre 30%, segundo trimestre 33%, tercer trimestre 33%, con aprobado por el consejo directivo según acta No. \_\_\_\_\_

## CAPITULO XII LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRE DE FAMILIA Y ESTUDIANTES:

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna arbitrariedad o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidas sus inconformidades:

- Docente de la asignatura.
- Director de Grupo.
- Coordinador (a)
- Rector (a).
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones, por escrito con los debidos soportes.

Procedimiento para resolver la reclamación:

Para cualquier reclamación sobre el proceso de evaluación, se debe tener presente el debido proceso, e intentar solucionar la reclamación en la instancia que corresponde y solo trascender al siguiente paso en caso de no encontrar la solución.

a. El estudiante manifestará de forma verbal la inquietud al profesor titular de la asignatura, para buscar un



consenso.

- b. En caso de no llegar a un acuerdo con el docente, el estudiante presentará a este por escrito, la reclamación correspondiente, para lo cual el docente dispondrá de tres días hábiles para responder.
- c. De continuar la dificultad, el estudiante acudirá a la coordinación de la institución, entregando copia de todo el proceso, para que a través del diálogo entre las partes se deje por escrito los descargos de cada una de ellas, luego el coordinador de la institución determina los procedimientos a seguir para solucionar las dificultades presentadas. (Consejo Académico)

En caso de que la reclamación tenga que ver con la promoción del estudiante, el conducto será:

- a. Reclamación por escrito dirigida al Consejo Académico
- b. El Consejo Académico se apoyará en el Comité de Evaluación
- c. Se hará el respectivo seguimiento
- d. Se dará respuesta por escrito por parte del consejo académico con copia a la hoja de vida del estudiante.

### CAPITULO XIII PROMOCION ANTICIPADA:

La promoción anticipada de los estudiantes lo determina el consejo directivo de la institución (ART 7, DTO 1290/2009), atendiendo las recomendaciones que se hagan, por parte del consejo académico y una vez estudiado el caso en las comisiones de evaluación y promoción correspondientes al primer periodo académico; no aplica para estudiantes de preescolar, noveno y Undécimo grado. La promoción anticipada de los estudiantes antiguos o nuevos en la institución, se contempla para:

1. Los estudiantes promovidos del año inmediatamente anterior.
2. Los estudiantes no promovidos (repitentes) del año inmediatamente anterior, que hayan finalizado el año con desempeños bajos en máximo tres áreas académicas.

Los estudiantes que decidan acceder a la promoción anticipada deben al finalizar el primer período del grado que se esté cursando, cumplir con los siguientes criterios:

1. Solicitud por escrito de los padres de familia ante la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico, donde se deben exponer las razones de la petición, respaldada por el director de grupo.
2. Las valoraciones de todas las asignaturas para el primer periodo del grado que se cursa, deben estar evaluadas con desempeño superior.
3. Comprometerse mediante **ACTA DE PROMOCIÓN ANTICIPADA** a nivelar durante el segundo periodo, el primer periodo del grado al que ha sido promovido.

**PARAGRÁFO:** Para los estudiantes de noveno grado no aplica la promoción anticipada porque la media técnica se debe iniciar desde el comienzo del año lectivo según exigencias del SENA.

Estos mismos criterios se le aplicarán al estudiante que reinicia el año escolar, especialmente para quien se encuentra ubicado en **edad extraescolar** y desee nivelarse para cursar el siguiente grado.



## CAPITULO XIV LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Son los siguientes:

- a. Conformación del equipo de trabajo para la estructuración del SIEE
- b. Socialización a los docentes en jornadas pedagógicas.
- c. Aporte de los padres de familia a través de los organismos de su participación
- d. Presentación del SIEE al consejo Académico y Consejo Directivo para su aprobación.
- e. Publicación y socialización del SIEE a toda la comunidad educativa.
- f. Resignificación cuando sea necesario los ajustes y adecuaciones.

### CAPÍTULO XV: ESTÍMULOS:

**Reconocimientos:** El mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido, el crecimiento y desarrollo de la propia madurez y responsabilidad, es así como la Institución otorga los siguientes reconocimientos, a quienes se han destacado por su sentido de pertenencia, liderazgo, excelencia, participación y destacarse en pruebas externas. Ser incluido en las listas que reportan excelente rendimiento académico; publicadas al finalizar cada período en cartelera especial por sedes.

1. Otorgar al estudiante la valoración justa por su trabajo responsable.
2. Ser nominado(a) para izar bandera.
3. Ser exonerado(a) de pruebas bimestrales cuando haya alcanzado desempeño superior en las competencias propuestas para el periodo.
4. Representar a la Institución en eventos programados por los entes gubernamentales.
5. Exaltar públicamente a los estudiantes que representen la Institución en cualquier acto cultural, deportivo, artístico, religioso, cívico y social.
6. Estimular al curso que alcance todos los logros y presente excelente comportamiento social con una jornada recreativa con su titular y/o padres de familia.
7. El estudiante que haya obtenido resultados significativos (muy superior) en las pruebas externas estandarizadas tendrá un reconocimiento público y en caso de reprobación el año se le aplicará estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
8. Estimular a los docentes que dan lo mejor de sí para realizar el trabajo académico.
9. Agradecer en público a algún miembro de la comunidad que se distinga por su responsabilidad, colaboración, sentido de pertenencia con un reconocimiento escrito.
10. Felicitar por escrito a los docentes, padres de familia y estudiantes por su dedicación, esfuerzo, compromiso e interés con el proceso de enseñanza – aprendizaje.



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



11. Publicar en la página web, Facebook, Whatsapp, correo electrónico o carteleras informativas, los mejores trabajos para que la comunidad educativa conozca las buenas prácticas pedagógicas con la autorización de los padres de familia.



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



12. Exaltar en un cuadro de honor a los estudiantes que obtuvieron los tres primeros puestos en su desempeño, durante cada periodo.
13. Resaltar en ceremonia de graduación a los estudiantes de undécimo grado que se hayan destacado por su trabajo en toda la secundaria en cada curso.

**Medallas y menciones:** Al finalizar el año:

1. Medalla al estudiante de grado 11° con mayor puntaje académico y comportamental durante la media técnica.
2. Medalla Prueba Saber 11 a quien haya obtenido el mejor puntaje de acuerdo a la exigencia del Icfes.
3. Medalla al mejor deportista de la básica primaria, básica secundaria y media técnica.
4. Medalla al estudiante de mayor puntaje en el área de la modalidad técnica.
5. Medalla a los estudiantes de 11° que hayan participado todos los años de secundaria en la banda marcial.
6. Medalla Presentación, a los estudiantes que hayan cursado en la Institución todos los grados exceptuando a los estudiantes que hayan presentado procesos disciplinarios.
7. Mención de honor al docente del área de mejor puntaje en las pruebas saber 11.
8. Menciones a los miembros de la Comunidad Educativa que se haya destacado por su sentido de pertenencia, colaboración, servicio desinteresado, espíritu de superación y talentos excepcionales.
9. Reconocimiento escrito a los docentes que participan en la ceremonia de grado.

***Salazar de las Palmas, agosto 01 de 2024***